



Resolución de 13 de junio de 2017, de la Consejería de Educación del Reino Unido e Irlanda por la que se aprueba el calendario escolar del Instituto Español Vicente Cañada Blanch de Londres para el curso escolar 2017/2018.

El artículo 12.1 del Real Decreto 1027/1993 de 25 de junio, por la que se regula la acción educativa en el exterior, dispone que los centros de titularidad del Estado español en el extranjero acomodarán su calendario escolar a las condiciones del país donde estén situados, así como que dicho calendario deberá ser aprobado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

A su vez, la las Instrucciones del Subsecretario, de 24 de mayo de 2005, que regulan la organización y funcionamiento de los centros de titularidad del estado Español en el exterior, determinan su forma de aprobación y establecen que por cada Consejería de Educación en el exterior se adoptará el calendario escolar para cada curso.

En virtud, por lo tanto, de lo dispuesto en la citada normativa, así como de lo preceptuado en ordenamiento jurídico vigente, y una vez oídas la Dirección del Instituto y la Junta de Personal de la Embajada de España en Londres, he resuelto lo siguiente,

Primero. Aprobación de calendario.

Se aprueba el calendario escolar del Instituto Español Vicente Cañada Blanch de Londres, para el curso académico 2017/2018, que se detalla en el Anexo I.

Segundo. Duración del curso escolar.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación y en las Instrucciones del Subsecretario de 24 de mayo de 2005, el calendario escolar comprende de ciento setenta y cinco días lectivos para las enseñanzas obligatorias y tiene en cuenta los periodos escolares de los centros educativos de Londres.

Tercero. Inicio y fin de clases y actividades de días lectivos.

1. El Profesorado se incorporará el 1 de septiembre de 2017
2. El inicio de las actividades lectivas será el 11 de septiembre de 2017 y su finalización será el 6 de julio de 2017.
3. Las jornadas de formación del profesorado serán los días 8 de septiembre y 30 de octubre de 2017.
4. Los días festivos y periodos de vacaciones son los recogidos en el Anexo I.
5. Las fechas de otras actividades fijadas por el centro se señalan en el Anexo I.



Cuarto. Modificación del calendario escolar.

Cuando concurren circunstancias que así lo aconsejen se podrá modificar el calendario escolar mediante el procedimiento establecido en la normativa vigente.

Quinto. Recursos.

Contra la presente Resolución se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, contra la presente Resolución se podrá interponer en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Londres, 13 de junio de 2017
EL CONSEJERO



Gonzalo Capellán de Miguel



INSTITUTO ESPAÑOL VICENTE CAÑADA BLANCH
CALENDARIO ESCOLAR 2017-2018

Septiembre						
L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

Octubre						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Noviembre						
L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

Diciembre						
L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Enero						
L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Febrero						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28				

Marzo						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Abril						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

Mayo						
L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Junio						
L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

Julio						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Días Lectivos
Permanencia obligatoria del profesorado
Formación Profesorado

1 de septiembre	Inicio del curso escolar. Incorporación del profesorado.
1-8 de septiembre	Convocatoria extraordinaria de exámenes, evaluaciones y preparación del nuevo curso.
8 de septiembre	Jornada de formación obligatoria del profesorado.
11 de septiembre	Comienzo de las clases. Recepción escalonada de alumnos.
23-27 de octubre	Vacaciones de half-term.
30 de octubre	Jornada de formación obligatoria del profesorado. Día no lectivo para los alumnos.
20 de diciembre	Finalización de clases en primaria (13:25) y secundaria (14:40).
21 diciembre – 5 enero	Vacaciones de Navidad y Año Nuevo
8 de enero	Reincorporación a las clases en todas las etapas.
12-16 de febrero	Vacaciones de half-term.
29 de marzo	Finalización de clases en primaria (13:25) y secundaria (14:40).
30 marzo- 13 abril	Vacaciones de Semana Santa.
16 de abril	Reincorporación a las clases en todas las etapas.
7 de mayo	Bank Holiday
28 de mayo -1 junio	Vacaciones de half-term.
6 de julio	Finalización de clases en primaria (13:25) y secundaria (14:40).
9-11 de julio	Permanencia obligatoria del profesorado. Reclamaciones. Atención a padres. Orientación alumnos.
12 de julio	Inicio de las vacaciones de verano

Notas: La finalización de las clases en 2º de bachillerato dependerá de las fechas de las Pruebas de acceso a la universidad. La secretaría del centro permanecerá abierta durante el mes de julio para formalizar la matriculación, expedición de certificados y gestión de documentos.